



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TEA A-01-00017926-0/2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, la Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad, dependiente de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó la contratación del IRAM - INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, consistente en el Seguimiento, Ampliación de Alcance y la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad conforme la Norma IRAM-ISO 9001:2015 de determinados procesos a cargo de dependencias del Ministerio Público y del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. (v. Adjuntos 92697/24 y 92698/24).

Que dicha petición se encuentra fundada en las acciones desarrolladas en cumplimiento de la encomienda efectuada mediante Resolución SAGyP N° 263/2022 y de las misiones y funciones establecidas a dicha Dirección General por medio de las Resoluciones CACRMP Nros. 20/2021 y 33/2022.

Que por medio de la Resolución CACRMP N° 20/2021 se incorporó a la organización interna de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), a la Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad (DGPYGC), encontrándose entre sus misiones y funciones la de *“Asistir a la Presidencia de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP) en la planificación, la optimización del funcionamiento y la gestión de la calidad en el marco de las acciones y actividades que desarrolla...”*.

Que por otra parte, a través de la Resolución SAGyP N° 263/2022 se encomendó a la Coordinación General de Gestión, Calidad Institucional y Cooperación Internacional y a la señalada Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad, el trabajo conjunto para –



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

entre otras cuestiones- implementar acciones tendientes a certificar los procesos desarrollados en la Secretaría de Administración General y Presupuesto, bajo normas de calidad estandarizadas en pos de garantizar la mejora de dichos procesos.

Que, posteriormente, por Resolución CACRMP N° 33/2022 se amplió el ámbito de actuación de la referida Dirección General, a fin de que brindase asesoramiento técnico, capacitación y acompañamiento en la implementación de sistemas de gestión de calidad y normativa ISO 9001:2015 al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa y al Ministerio Público Tutelar.

Que, en virtud de la referida solicitud, se dio intervención a la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento (OFSAM) de la CACRMP, la cual solicitó al IRAM un presupuesto de referencia para la prestación del señalado servicio, el que se encuentra agregado mediante Adjunto N° 99699/24.

Que, a su vez, la señalada OFSAM encuadró el procedimiento de selección correspondiente en el artículo 29, inciso 4°, de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y en el artículo 28, apartado 28.4, de su Reglamentación -aprobada por Resolución CM N° 276/2020-, de conformidad con lo allí previsto, habiendo agregado documentación de la cual surge que la referida institución posee acreditada especialidad, idoneidad y experiencia en la certificación de calidad respecto de la Norma ISO 9001:2015, que resulta determinante para el cumplimiento de la presente contratación; asimismo, dicha Oficina incorporó un modelo de invitación a cotizar (v. Memo N° 7046/24 y Adjuntos Nros. 99700/24 y 99701/24).

Que, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), tomó intervención la Dirección General de Administración de la CACRMP y adjuntó el comprobante de afectación preventiva en la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos de Ministerio Público -Programa Presupuestario N° 40 de la Jurisdicción N° 5- (v. Adjunto 100268/24).

Que tomó intervención la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP, en su carácter de servicio de asesoramiento jurídico permanente -conforme lo establecido en el Anexo I de la Resolución CACRMP N° 2/2020, modificada por su similar N° 10/2020- y sostuvo en su dictamen que “... *no existe obstáculo de índole jurídica para*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

continuar con la tramitación de las presentes actuaciones” (v. Dictamen DGGLyT N° 35/24).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en otro orden de ideas, cabe añadir que en el artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588) se dispone que las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto serán ejercidas por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en atención a los antecedentes obrantes en autos, visto lo actuado por la OFSAM y la Dirección General de Administración de la CACRMP y lo dictaminado por el órgano de asesoramiento jurídico permanente sin presentar objeciones, verificados todos los recaudos procedimentales pertinentes previstos en el artículo 28, apartado 28.4, del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020, reglamentario del inciso 4° del artículo 29 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y con el fin de garantizar el normal y correcto funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, esta Secretaría de Administración General y Presupuesto entiende que se encuentra configurado el supuesto de especialidad que habilita el procedimiento de selección de marras, y en tal sentido resulta procedente autorizar la contratación del servicio de Seguimiento, Ampliación de Alcance y la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, conforme la Norma IRAM-ISO 9001:2015 de los procesos a cargo de dependencias del Ministerio Público y del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Por ello, en uso de sus facultades, en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), el artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 276/2020;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa CACRMP N° 2/2024 con el INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM) para que lleve a cabo el Seguimiento, Ampliación de Alcance y la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, conforme la Norma IRAM-ISO 9001:2015 de los procesos a cargo de dependencias del Ministerio Público y del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A detallados en el modelo de invitación a cotizar, que como Adjunto 99701/24 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa CACRMP N° 2/2024, conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentación, aprobada por la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 119/2021.

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese por correo electrónico oficial al titular de la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público. Pase a la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



**FERRERO Genoveva
Maria**
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES

Sres. IRAM- INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

Por medio de la presente, se los invita a cotizar dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la presente el servicio de seguimiento y de certificación de los Sistemas de Gestión de Calidad conforme los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001:2015 de determinados procesos a cargo de las dependencias del Ministerio Público y del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. que se detallan a continuación:

CÁMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE RELACIONES DE CONSUMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Realización de sorteo de demandas del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Proceso: Auditoría de Seguimiento N° 1.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- Planificación y ejecución de Auditoría Interna concomitante del proceso de compras y contrataciones del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Altas de Agentes a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Recepción, registro, distribución y archivo de la Documentación por Mesa de Entrada.
- Contratación de Locación de Inmuebles para el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Elaboración de Dictámenes Jurídicos de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ampliación de alcance del sistema certificado: Proceso de Auditoría Interna de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Procesos: Auditoría de Seguimiento N° 1.
Emisión de Certificado.**

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Secretaría de Acceso a la Justicia: Gestión del proceso de Acceso a la Justicia a través de la toma de denuncias.

**Procesos: Auditoría de Certificación – Etapa I
Auditoría de Certificación – Etapa II
Emisión de Certificado.**

Compras y contrataciones desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra.

Proceso: Auditoría de Seguimiento N° 1.

MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Elaboración de dictámenes y escritos judiciales de la Asesoría Tutelar N° 2 y de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proceso: Auditoría de Seguimiento N° 1.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Atención y asistencia a personas detenidas y aprehendidas en situación de flagrancia desde la primera comunicación de detención o aprehensión por parte del Ministerio Público Fiscal hasta la resolución de la situación sobre la privación de la libertad del detenido. (Zona Sur de Ciudad Autónoma de Buenos Aires) Actividades desarrolladas en ambas sedes.

Proceso: Auditoría de Seguimiento N° 1.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Recepción y autorización de las licencias del personal.
- Análisis, evaluación, ejecución y otorgamiento de la Firma Digital de jueces y funcionarios.
- Ejecución de pagos alcanzados por el presupuesto del Consejo Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ampliación de alcance del sistema certificado: Atención integral de la línea 0800 de Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal, Servicio de Atención a Personas en Situación de Violencia de Género, Programa de Acceso Comunitario a la Justicia, Circuito para la incorporación de personas con discapacidad al Poder Judicial y Trámite jurisdiccional del observatorio de discapacidad.

Gestión de los reclamos que llegan a la oficina de ayuda de la DGOSG y del Programa de Acceso comunitario a Justicia de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales.

Procesos: Auditoría de Seguimiento N° 1.

Emisión de Certificado.

JUZGADO PENAL CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS NRO.10 – C.A.B.A.

Gestión del tratamiento de las causas judiciales.

Procesos: Auditoría de Certificación – Etapa I

Auditoría de Certificación – Etapa II

Emisión de Certificado.

El resto de las cláusulas contractuales se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales adjunto, aprobado por Resolución SAGyP N° 30/2021.